

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Doña M^a Teresa ANGULO ROMERO, Doña Marta GONZALEZ VAZQUEZ, Doña Margarita PROHENS RIGO, Doña Alicia GARCIA RODRIGUEZ y Doña M.^a de los Llanos de LUNA TOBARRA, Diputadas pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.**

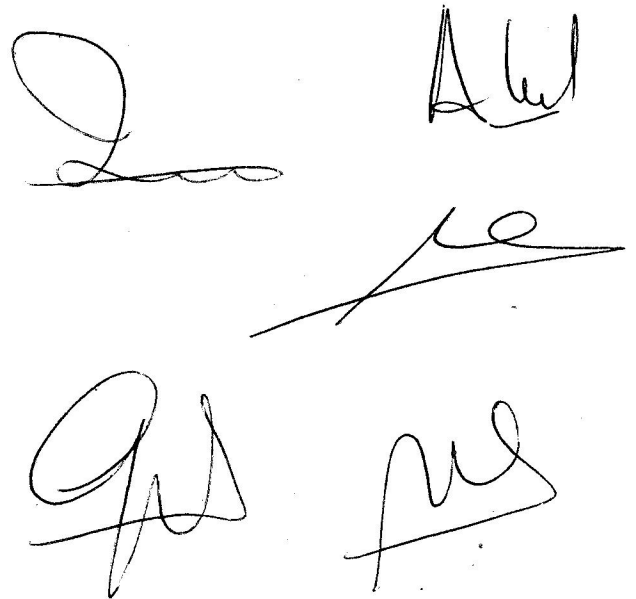
El pasado mes de julio de 2022, la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal publicó la Primera Opinión del Ingreso Mínimo Vital, realizada en virtud del artículo 33.3 de la Ley 19/2021, de 20 de diciembre, por el que se establece el Ingreso Mínimo Vital, para lo cual se firmó un Convenio con el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Agencia Estatal Tributaria, con objeto de poder disponer de los datos de renta y patrimonio con la que se gestiona el IMV de los residentes de las comunidades autónomas de régimen común, datos con los que se ha realizado dicha evaluación.

Sin embargo, dicha Opinión no resulta completa al no incluir los datos de los posibles beneficiarios de los territorios forales, por lo que País Vasco y Navarra no se incluyen en estas cifras ni en la evaluación de la Airef.

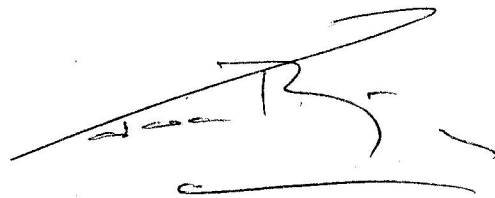
- ¿Considera el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones que excluir de dicha evaluación a los ciudadanos de País Vasco y Navarra contribuye a conocer con rigor la implementación del IMV en toda España, sus posibles deficiencias o errores, en qué medida el diseño de la prestación es

adecuado para alcanzar sus objetivos, y, con ello, acertar en las propuestas para la mejora del IMV?

Madrid, 20 de septiembre de 2022



Fdo:
LAS DIPUTADAS



Vº Bº
EL SECRETARIO GENERAL

C.DIP 233214 20/09/2022 15:41